

**LA PALMA ROMÁNTICA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**EXPLOTACIONES BARLOVENTO, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de octubre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «La Palma Romántica, S.L.» de «Explotaciones Barlovento, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de La Palma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barlovento, 2 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Juan Angel Rodríguez Concepción.—64.356. 1.<sup>a</sup> 14-11-2006

**LENE, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbente)

**RP PROMOCIONS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Lene, Sociedad Anónima» y «RP Promocions, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal del día 30 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «RP Promocions, Sociedad Anónima» por parte de «Lene, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dichas sociedad, subrogándose «Lene, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «RP Promocions, Sociedad Anónima», que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 26 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión, que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Pere Pescador, 31 de octubre de 2006.—La Administración de «Lene, Sociedad Anónima» y «RP Promocions, Sociedad Anónima», Josep María Poch Carbó, Administrador único.—64.468. 1.<sup>a</sup> 14-11-2006

**LIMPIEZAS BISONTE, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**LIMPIEZAS ELURRA, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**COMPASA, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**LENDING SERVICE, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**BISONTE SERVICIOS**  
**AUXILIARES, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

La Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, celebrada con carácter universal, y el Socio Único de las Sociedades Absorbidas, adoptaron con fecha 2 de noviembre de 2006, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Limpiezas Elurra, S. L., Compasa, S. L., Lending Service, S. L. y Bisonte Servicios Auxiliares, S. L. por su Socio Único Limpiezas Bisonte, S. L., adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente y con efectos contables a partir del 1 de octubre de 2006, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipúzkoa ha quedado efectuado el 30 de octubre de 2006.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Donostia-San Sebastián, 7 de noviembre de 2006. D. Joseba Jokin Azurza Gerrikaetxebarria, Secretario No-Consejero de Limpiezas Bisonte, S. L., Limpiezas Elurra, S. L., Compasa, S. L., Lending Service, S. L. y Bisonte Servicios Auxiliares, S. L.—64.725.

2.<sup>a</sup> 14-11-2006

**MARINA D'OR-LOGER,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbente)

**CENTRO ESPECIALIZADO MÉDICO-ESTÉTICO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA,**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima, y Centro Especializado Médico-estético, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, han acordado, con fecha 29 de junio de 2006, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Centro Especializado Médico-Estético, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2005, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de mayo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 2 de noviembre de 2006.—Don Jesús Ger García, representante persona física de Gestión Cartera Castellón, Sociedad Limitada, ésta última Presidente del Consejo de Administración de Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima don Jesús Ger García, Administrador Único de Centro Especializado Médico-Estético, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—63.830.

2.<sup>a</sup> 14-11-2006

**MEDICAL ECONOMICS, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Avenida de la Hispanidad, 6, 28042 Madrid, el próximo día 19 de diciembre de 2.006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ratificación del acuerdo número quinto adoptado en la última Junta General Ordinaria de fecha 17 de julio de 2006 en relación a la contratación de Capital At Work Int'l SGC para gestionar los activos de la SICAV.

Tercero.—Cambio de domicilio y modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Eduardo Muela Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración. 64.127.

**MOCI, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**MOCISA INDUSTRIAS DEL PUNTO**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**RUHEBAX, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de carácter universal de las mercantiles «Moci, Sociedad Anónima, Mocisa Industrias del Punto, Sociedad Unipersonal» y «Ruhebax, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 1 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resulta absorbida la última por la pri-

mera, extinguiéndose la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio, a la sociedad absorbente. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, no se procede a formalizar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni a establecer fecha, procedimiento ni relación de canje. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de marzo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 255.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades absorbente y absorbida, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y, los Balances de fusión, a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se hallan a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Terrassa, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador de «Moci, Sociedad Anónima, Mocisa Industrias del Punto, Sociedad Unipersonal», la mercantil «Dequitex, S. L.», y como persona física designada, Eusebio Cima Mollet, y el Administrador de «Ruhebax, Sociedad Limitada Unipersonal», la mercantil «Dequitex, S. L.», y como persona física designada, Eusebio Cima Mollet.—64.302. 1.ª 14-11-2006

## NUEVA ALMAZÁN, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar, en el domicilio social sito en Avda. de Soria, n.º 40, 42200 Almazán (Soria), el día 18 de diciembre de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, en el caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar indicados, en segunda convocatoria.

La Junta deliberará y resolverá sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria de los ejercicios del 2003, 2004 y 2005, y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Segundo.—Modificación estatutaria para pasar al régimen de Administrador único. Cesas y nombramiento.

Tercero.—Conocimiento y ratificación de la situación del Capital Social.

Cuarto.—Información sobre la situación económica y laboral de la Sociedad y adopción de los procedimientos legales que correspondan.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho de los Señores Accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se informa a los Señores Accionistas del derecho que les asiste a solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, o verbalmente en la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Almazán (Soria), 10 de noviembre de 2006.—D. Miguel-Ángel Lacalle Golvano, Secretario no Consejero.—64.942.

## OBRAS Y REFORMAS RUIZ LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 268/2005 hoy ejecución 67/2006 seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Obras y Reformas Ruiz López, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Obras y Reformas Ruiz López, Sociedad Limitada, por importe de 308,79 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—63.037.

## PARQUE ISLA MÁGICA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Parque Isla Mágica, S.A.» en su reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Sevilla, Isla de la Cartuja, Pabellón de España, a las 12:00 horas del próximo día 19 de diciembre de 2006 en primera convocatoria y, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.—Vice-Secretario del Consejo de Administración. Gonzalo Escacena Campos.—65.002.

## PLAYAS DE TIRANT, S. A.

### Junta general extraordinaria

El Administrador Único de la sociedad «Playas de Tirant, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en Barcelona, Calle Aribau, 198, el día 15 de diciembre de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 18 de diciembre de 2006, a las 11 horas.

#### Orden del día

Primero.—Análisis del estado de la operación inmobiliaria de Menorca.

Segundo.—Análisis de la situación financiera y patrimonial de la Compañía.

Tercero.—Acordar, si procede, reducir el capital social de la Compañía a cero y aumentar simultáneamente el

capital hasta la cantidad máxima de 600.000 euros, mediante aportación dineraria, de conformidad con el informe emitido por la Administración social y con la posibilidad de efectuar el desembolso parcial permitido por Ley, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades expresas para elevar a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los socios podrán obtener y examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y en particular el informe del Administrador y el informe de auditoría previsto a los efectos del punto tres del orden del día, asimismo podrán solicitar su entrega o el envío de los mismos a sus respectivos domicilios sociales de forma gratuita.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, y la Ley de Sociedades de Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, don Doménico Fazzalari.—65.019.

## PREFABRICADOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES, S. A. (Sociedad absorbente)

## PREFABRICADOS HUESCA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima» y de socios de «Prefabricados Huesca, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 6 de noviembre de 2006 y el 7 de noviembre de 2006, respectivamente, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Prefabricados Huesca, Sociedad Limitada» por parte de «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Huesca el 3 de octubre de 2006 y, el 19 de octubre de 2006, respectivamente. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, accionistas y socios de «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima» y de «Prefabricados Huesca, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador único de la sociedad absorbida, Jaime Raventós Irigoyen.—64.545. 1.ª 14-11-2006

## PRODUCCIONES ÓPTICO DIGITALES, S. A.

### (En liquidación)

### Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 16 de di-